LA RED DE JUECES DE LA HAYA E IBER RED EN LATINO AMÉRICA

Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Presidente del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno de Uruguay, Montevideo
Miembro de la Red Internacional de Jueces de La Haya

En el espacio integrado por España y Portugal y los países de América Latina, funciona desde 2004 una Red Iberoamericana de Cooperación Judicial en materia penal y civil denominada Iber Red según la disposición No 1 de su Reglamento.

Antecedentes

Iber Red surge a partir de la consideración de que es imprescindible la cooperación judicial internacional entre las fiscalías y tribunales en materia penal para luchar contra el crimen organizado y otras formas de delincuencia transfronteriza, así como también para asegurar el comercio jurídico y las relaciones familiares en materia civil. Se hace una referencia específica a la necesidad de la plena eficacia internacional de las decisiones judiciales que se adoptan en materia de familia en cada país integrante: custodia, visitas, sustracción y otras.

Se considera especialmente que la cooperación judicial internacional si bien requiere elementos normativos y ajustes y propuestas en dicho plano, exige esencialmente contar con el compromiso e involucramiento personal de todos quienes intervienen en el proceso.

Por eso es un desafío contar a los efectos de lograr eficacia en el mecanismo de cooperación que se crea con todos los operadores del sistema: autoridades centrales, jueces y fiscales o procuradores.

Disposiciones generales

¿Qué es Iber Red?

Los Ministerios de Justicia, los representantes de los Ministerios Públicos o Fiscalías Generales y los organismos judiciales de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones crean la Red Iberoamericana de Cooperación Internacional en materia penal y civil: Iber Red.
La Comunidad Iberoamericana se integra con los países que participan en los procesos de Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, identificados por raíces de orden cultural comunes y por las dos lenguas madres: el español y el portugués que hablan todos sus integrantes.

Objetivos

Optimizar la cooperación judicial en materia penal y civil entre los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana.
Establecer progresivamente y mantener actualizado un sistema de información sobre los diferentes sistemas legales vigentes en la Comunidad.

Aplicación

La Red se aplica en concreto a
⇒ Allanar dificultades en el trámite de rogatorias.
⇒ Requerir información sobre documentación y formalidades, en forma anticipada a la expedición de la rogatoria.
⇒ Coordinar anticipadamente, según medios tecnológicos disponibles, diligencias o actuaciones especiales.
⇒ Facilitar investigaciones internacionales en curso y coordinar acciones comunes.

Principios que la inspiran

Copyright©2010 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

- ⇒ *Complementariedad*, establecido en la Disposición 3.2 del Reglamento: el objetivo de optimizar la cooperación, es complementario, coadyuvante y no excluye las tareas en igual sentido de los poderes ejecutivos y las autoridades centrales de los respectivos Estados.
- ⇒ *Compromiso institucional* sólido de todos lo Estados y de los distintos participantes, cada uno actuando en el ámbito de sus competencias de orden normativo.
- ⇒ *Propuesta amigable* para que todos los operadores coordinen y actúen para optimizar la cooperación judicial internacional.

Ello se hace en un marco de máxima flexibilidad, sin normas rígidas que condicionen o hagan dificultosa las relaciones entre los distintos integrantes.

Quiénes integran

Son miembros de Iber Red:

Los puntos de contacto designados por los Ministerios de Justicia, por los Ministerios Públicos o Fiscalías y por los organismos judiciales.

Su número es de tres por país por lo menos.

A ello se agregan quienes cumplan la función de Autoridades Centrales de los distintos convenios internacionales firmados por los Estados o cualquier otra autoridad cuya pertenencia se entienda conveniente para la red.
El objetivo es que todo operador, que actúe como contacto integre la Red. Tiene dos divisiones: Penal y Civil.

Funcionamiento

Actividades de los puntos de contacto con expreso respeto del principio de complementariedad: 1) buen desarrollo de los procedimientos que tengan incidencia transfronteriza y la agilización de las solicitudes de cooperación en el seno de la Comunidad; 2) La aplicación efectiva y práctica de los convenios de cooperación.

A tales efectos los puntos de contacto deberán: estar a disposición de los puntos de contacto y autoridades de los demás países y también de las autoridades judiciales de cada Estado.

Algunas funciones del punto de contacto

a) proporcionar toda la información necesaria para la buena cooperación judicial entre los Estados a los otros puntos de contacto;

b) identificar y facilitar cuando así sean requeridos por otro punto de contacto, la información sobre la autoridad judicial, fiscal o administrativa encargada de cumplimentar las solicitudes de cooperación judicial;

c) buscar soluciones a las dificultades que puedan presentarse con motivo de una solicitud de cooperación judicial;

d) facilitar la coordinación del examen de las solicitudes de cooperación judicial en los Estados de que se trate;

A los efectos de cumplir sus funciones los puntos de contacto deberán estar claramente identificados y recibir la capacitación adecuada

La Red cuenta con una Secretaría General, con fines de coordinación y de preparación de reuniones.

Iber Red ha dictado su Manual de Buenas Prácticas

Copyright©2010 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Relaciones con otras redes y organismos con competencia en materia de cooperación judicial internacional

Se transcribe la disposición 13 del Reglamento General pues se considera de gran importancia.

"1. A fin de cumplir sus objetivos, la Iber Red aspira a mantener contactos e intercambiar experiencias con otras redes de cooperación judicial y organismos internacionales promotores de la cooperación jurídica internacional.

2. En la medida que se establezca en su Derecho nacional respectivo, los puntos de contacto podrán realizar funciones operativas en relación con puntos de contacto o corresponsales de otros organismos."

Con la finalidad de cumplir sus objetivos Iber Red aspira a mantener contactos e intercambiar experiencias con otras redes y organismos promotores de la cooperación jurídica internacional. Se considera que la cooperación judicial internacional debe utilizar y poner a disposición de los operadores todos los mecanismos disponibles para ser eficaz.

A continuación se señala la posibilidad que de acuerdo al régimen jurídico de cada país, los puntos de contacto de Iber Red realicen coordinaciones o acuerdos operativos con puntos de contacto o integrantes de otros organismos.

En el Uruguay he sido designado integrante de la Red de Jueces de Enlace de La Haya y a su vez como nexo con Iber Red.

Esto es que cuando por intermedio de Iber Red se solicita cooperación judicial en temas relativos a sustracción o protección de niños, el contacto en materia civil de mi país coordina conmigo en mi carácter de Juez de Enlace de La Haya que actúo como nexo o sea articulador entre las dos redes de cooperación.

A su vez actúo también como punto de contacto en temas de Minoridad y de Familia en el MERCOSUR, lo que permite una adecuada coordinación y aprovechamiento de los recursos disponibles en las distintas redes.

Diferencias y semejanzas entre Iber Red y Red de jueces de contacto de La Haya

Integración: jueces en La Haya, Autoridades Centrales, Ministerios Públicos o Procuradurías y organismos judiciales en Iber Red.

Materia: sustracción y protección de niños en La Haya, civil y además penal en Iber Red.

Alcance geográfico: La Haya abarca a todos los países que suscribieron el Convenio del 1980, independientemente de su ubicación geográfica, Iber Red solamente a los países integrantes del Espacio común Iberoamericano.

Organización: no existe una organización central en La Haya y sí lo hay a través de la Secretaría General en Iber Red.

Comunicaciones judiciales directas: es el punto central en La Haya, de ahí la importancia de los Jueces de Enlace, como jueces en actividad, no existe previsión específica en Iber Red.

Sin perjuicio de que por el principio de flexibilidad dicha Red puede ser un marco adecuado para el desarrollo de las comunicaciones judiciales directas.

Conclusiones

La experiencia demuestra que es necesario que las redes judiciales funcionen de manera coordinada y complementándose entre sí, para lo cual deben estar en conocimiento de todos los operadores jurídicos tanto dentro de cada país como en el nivel internacional y

Copyright©2010 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

ser de fácil acceso para los jueces. La coordinación e integración debe realizarse a partir del principio de especialización de cada red.

En Iberoamérica los jueces especializados en protección de niños de La Haya, deberían ser designados puntos de contacto y nexos por Iber Red en atención a su especialización y a lo que resulta del artículo 13 de su Reglamento Interno.

Copyright©2010 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado